Cámara de Representantes

COMUNICADO DE PRENSA

Nº 4535
Fecha: 13.10.15
Hora:

La actividad se retomará al mediodía

MAÑANA DÍA DECISIVO EN EL TRATAMIENTO DEL PRESUPUESTO

Al cierre de este informativo la Cámara de Representantes continuaba con la votación del articulado del Presupuesto Nacional.
Luego de más de trece horas ininterrumpidas de labor, se aprobaron los incisos correspondientes a los Ministerios de Economía y Finanzas; Relaciones Exteriores; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería y Turismo.
En este momento se viene avanzando en el tratamiento de los artículos relativos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, previéndose que una vez finalizada la jornada se ingrese en un intermedio para retomar la actividad mañana al mediodía.

PLANTEAN MODIFICIÓN EN EL EMPLEO JUVENIL

La Comisión de Legislación de Trabajo de la Cámara de Representantes tiene a estudio un proyecto de ley que busca ampliar las pasantías laborales para jóvenes y fomentar una relación más ajustada entre las demandas de empleo existentes y la formación profesional.
La iniciativa modifica la Ley Nº 19.133, extendiendo el término de las prácticas laborales de 60 a 120 horas, siempre que no representen más del 50 % en la carga horaria total del curso y sin que sea menester contar con una remuneración asociada al trabajo realizado.
Con la iniciativa se busca generar un tipo de arreglo formal entre una entidad educativa y la empresa, mediante el que se acuerden las condiciones en que el joven habrá de prestar una actividad con el objeto de profundizar y ampliar sus conocimientos.
También prevé que en casos debidamente justificados y bajo la autorización del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, puedan superarse las 120

horas, requiriéndose para ello justificar por escrito las razones de dicha ampliación.
Finalmente el proyecto señala que los jóvenes que realicen estas prácticas formativas deberán estar cubiertos por Banco de Seguros del Estado y que al finalizar las mismas obtengan una constancia de la empresa, así como una evaluación de su desempeño, la que se remitirá a la institución que pertenezcan.
(Carpeta Nº 2955 – Repartido Nº 184)